

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El que suscribe, José de Jesús Martín del Campo Castañeda, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D, inciso a), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 470 fracción I inciso a) y c) fracción II inciso c) del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEYENDA "MÁRTIRES DEL 10 DE JUNIO DE 1971"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la historia reciente de nuestro país, la Ciudad de México sin duda alguna es el lugar más importante en donde se han dado los mayores movimientos de transformación político-social. Durante la segunda mitad del siglo XX, la conformación del sistema político mexicano llegó a una situación límite, donde la autoridad rebasaba los límites del poder y asfixiaba a la gran mayoría de ciudadanos que vivían bajo un autoritarismo creciente. El inicio de la resistencia al sistema tuvo como protagonistas centrales a los estudiantes.

Hablar de los Derechos Individuales y Sociales era casi imposible. En el año de mil novecientos sesenta y ocho, durante el periodo del presidente Gustavo Díaz Ordaz se culminó con un periodo de la resistencia, la matanza de Tlatelolco -el



dos de octubre- fue un golpe duro para los grupos sociales que buscaban las libertades de la democracia. Después de ese evento se daría un pequeño lapso de silencio entre la sociedad y el gobierno.

Nuevamente, los atropellos del gobierno contra profesores y estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León caló hondo entre la población y las exigencias contra las autoridades nuevamente. Estudiantes del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México tomaron la decisión, era momento de salir a las calles otra vez.

La marcha comenzaría en el Casco de Santo Tomás y recorrería las avenidas Carpio y de los Maestros para salir a la Calzada México-Tacuba para finalmente dirigirse al Zócalo capitalino. Todo avanzaba con normalidad, hasta que a la altura de la calle de los Maestros un grupo de choque apareció. El ruido no paró hasta varios minutos después; estudiantes, periodistas y hasta personas que transitaban por el lugar fueron atacados. A la fecha el número de muertos y lesionados no ha sido esclarecido, el Gobierno Federal y del Departamento del Distrito Federal nunca aceptaron la existencia de los Halcones y mucho menos su vinculación con ellos. Luis Echeverría Álvarez, Manuel Díaz Escobar Figueroa o cualesquier otra persona que estuvo involucrada en este hecho tan lamentable nunca tuvo sanción alguna.

Este hecho dio pie nuevamente a denunciar el autoritarismo del sistema, la prepotencia, represión, la falta de democracia, de respeto a los derechos de los ciudadanos. A los ojos del mundo quedó evidenciado que nuestro país seguía careciendo de los más mínimos elementos para ser considerado como democrático y un lugar de libertades. Los gobiernos subsecuentes tuvieron que acceder a realizar las primeras modificaciones al régimen. El 10 de junio de 1971 fue parte fundamental del inicio —aunque muy mínima- de la transición del sistema.

Constantemente se ha solicitado, la apertura de la información, la investigación, el enjuiciamiento y la sanción debida a quienes resulten responsables –a quienes históricamente sabemos que son los responsables-, sin embargo, el gobierno administró la impartición de justicia, dejó que el tiempo intentara borrar el tema y finalmente en 2005, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio por cerrado el juicio sobre los hechos del 10 de Junio de 1971. Pero para la memoria colectiva, para quienes padecieron en vida este acontecimiento y quienes en esto vieron y siguen viendo un aliciente a seguir luchando por las buenas causas, ésta herida sigue abierta.



ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTA

Se van a cumplir 48 años de que ocurrió la masacre de San Cosme, perpetrada por los Halcones, grupo paramilitar creado desde la Presidencia de la República. Como resultado del ataque a la manifestación pacífica de ese día hubo más de un centenar de muertos y gran cantidad de heridos. Esa tarde se reunieron más de diez mil personas para participar en la manifestación que inició en la Escuela Nacional de Ciencias Bilógicas del IPN, en el Casco de Santo Tomás, y se dirigía a la Avenida de Los Maestros, en donde en dos ocasiones fue interceptada por granaderos quienes, dejaron libre el paso a un costado de la escuela Normal. La marcha continuó hacia la calzada México Tacuba (prolongación de San Cosme), en donde se encontraban parapetados centenares de Halcones con la orden de reprimir y detener de cualquier forma a los estudiantes. Los periodistas nacionales y extranjeros que cubrían la marcha también fueron agredidos; a muchos de ellos, además de golpearlos, les quitaron sus cámaras y sus rollos fotográficos para que no quedará huella del ataque que culminó en masacre. Ese crimen ocurrió a menos de tres años de la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco.

En ambas acciones criminales el gobierno asumió explícitamente una política de Estado centrada en la persecución y la abierta represión de los estudiantes y otros grupos opositores, a la que se asignó la misión de contribuir por vías violentas, con grupos paramilitares, al mantenimiento del control y la hegemonía política de la sociedad mexicana, dando origen a la llamada guerra sucia. Los hechos del 10 de junio de 1971 se enmarcan en esa visión.

Sin duda, el gobierno tuvo como objetivo directo e inmediato el de reprimir, sofocar y aplastar con la fuerza y los recursos del Estado a un sector de la población, mediante la utilización de un sofisticado esquema de planeación estratégica de la represión política, apoyado en la actuación del grupo paramilitar denominado Halcones.

Durante muchos años no se llevó a cabo ninguna investigación sobre las masacres de 1968 y 1971. Los sucesivos gobiernos indujeron a que ambos acontecimientos cayeran en el olvido, pero afortunadamente eso no sucedió.

Se mantuvo viva la memoria por la actividad de miles de jóvenes estudiantes y maestros forjados en el trienio 1968-1971. En escuelas, en sindicatos, en colonias populares, por medio de volantes y de viva voz, muchas personas conocieron sobre lo acontecido en las inmediaciones de la Normal. La juventud estudiantil, a



contracorriente de la adversidad represiva, empezó la construcción de la modernidad democrática y libertaria en el último tercio del siglo pasado.

Además de la memoria activa, también ha sido importante la reconstrucción de los hechos y la acumulación de pruebas que llevan a una sola conclusión, la masacre del 10 de junio de 1971 es un crimen de Estado y el principal responsable es Luis Echeverría Álvarez. Esa verdad histórica no admite duda; sin embargo, la justicia ha sido postergada.

Al cerrarse las puertas de la justicia en México, hay negación de justicia. Por ello, las víctimas han recurrido a las instancias internacionales desde las cuales se han logrado reabrir los procesos de crímenes semejantes.

La batalla por la batalla, por la justicia, ha sido ardua. A partir de una queja que impulsamos desde el Comité del 68, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha pedido información al gobierno anterior sobre el expediente del halconazo, lo que permite que se retome el caso.

Con elementos del derecho penal contemporáneo podemos afirmar que la acción del 10 de junio de 1971 es un caso de terrorismo de Estado que se acredita, más allá de toda duda razonable, con el hecho de que, desde las entrañas mismas del Estado, se tomó la determinación de crear, estructurar bajo parámetros militares, financiar, equipar con armas de grueso calibre, operar, contratar y encubrir al cuerpo represivo Halcones.

Se trata de un fenómeno propio de la macrocriminalidad de los gobernantes autoritarios, para quienes se aplican categorías inherentes a los crímenes de lesa humanidad.

Ahora también sabemos, por la apertura de archivos en Estados Unidos, que los militares que organizaron el grupo Halcones fueron entrenados en la Escuela de las Américas para hacerlos expertos en tácticas de contrainsurgencia usadas en la represión al estudiantado mexicano. Nuestro país sirvió como campo de experimentación de formas de represión masiva llevadas a cabo después en otros países del continente.

La edificación de un México democrático requiere que la sociedad y el estado, a través de sus instituciones, asuman su responsabilidad, no para acusar y sentenciar a dos o tres personajes políticos que sirvan de chivos expiatorios, sino



para que la justicia, como la acción central de un gobierno en una sociedad democrática, castigue a los responsables de actos de genocidio, represión y violación sistemática y reiterada de derechos humanos, permitiendo a la sociedad avanzar positivamente hacia el futuro.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA INICIATIVA

Artículo 29, letra D, inciso a), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículos 5 fracción I, 95 fracción II, 96 y 470 fracción I inciso a) y c) fracción II inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México la leyenda "Mártires del 10 de Junio de 1971"

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscríbase en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda "Mártires del 10 de Junio de 1971"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que adopten y ejecuten las medidas pertinentes a efecto de inscribir en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su mayor difusión.



CUARTO.- La develación de la leyenda "Mártires del 10 de Junio de 1971" se efectuará durante sesión solemne el 10 de junio del presente año.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiun días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.